



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110-2022-A-MPH-BCA

Bambamarca, 26 de abril de 2022

### VISTO:

El Oficio N° D000156-2022-CEPLAN-DNCP, el Informe N° 117-2022-MPH-B/GPPyM, la Carta N° 065-2022-MPH/GM y el Informe N° 268-2022-MPH-BCA/GAJ, sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022 - 2026, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5° que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La citada guía ha sido modificada posteriormente mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-20187-CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN/PDC;

Que, el numeral 4.1 de la Guía precitada, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, el numeral 5.7 establece que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc al ente rector CEPLAN vía correo electrónico solicitando la validación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000156-2022-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000040-2021-CEPLAN-DNCPPEI mediante el cual el Especialista de Planes Institucionales emite opinión favorable respecto al PEI 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, concluyendo que el mismo ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Informe N° 117-2022-MPH-B/GPPyM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022 - 2026, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 268-2022-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en atención al Informe N° 117-2022-MPH-B/GPPyM y la Carta N° 065-2022-



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



MPH/GM, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022 – 2026, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, mediante acto resolutivo;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL

“Juntos Lograremos la Transformación  
de la Provincia”